

Esa corporación consideró que el periodo del fiscal general debía ser personal y no institucional y, por ello, el jefe del ente investigador permanecerá en su cargo tres años más.

El Consejo de Estado despejó las dudas y el nerviosismo que había en la Fiscalía y en el Gobierno por cuenta de la posibilidad de que el fiscal general Eduardo Montealegre tuviera que dejar su cargo en junio.

Los magistrados del Consejo de Estado votaron para que el jefe del ente investigador permanezca en su cargo hasta el 29 de marzo de 2016.

Después de nueve horas de discusión, por una votación de 20 votos de los 23 posibles, el alto tribunal de lo contencioso administrativo determinó que el periodo de Montealegre Lynnert debe cumplir su periodo personal.

En el marco de la discusión, la Sala Plena del Consejo de Estado aceptó el impedimento presentado por el magistrado Marco Antonio Velilla, quien argumentó que no podía participar en la discusión por un conflicto de intereses.

El presidente del Consejo de Estado, Alfonso Vargas Rincón indicó que “después de un arduo y extenso debate” se llegó a la conclusión de que el periodo del actual Fiscal General debe ser cuatro años contados desde el momento mismo de su posesión.

“Las perplejidades y las inquietudes obedecían a que hay dos normas constitucionales, una especial del Fiscal General y otra general que indica que todos los periodos de elección son institucionales y otro que señala que el Fiscal General será elegido por un periodo de cuatro años”, precisó el magistrado al hacer referencia a los dos ejes centrales de la discusión.

“Hay un acto legislativo del año 2003, más conocido como la Reforma Política, que dijo que todos los actos de elección son institucionales, eso está en el artículo 125 que introdujo esa reforma política. Mientras que el original artículo de la carta política referente a la Fiscalía General de la Nación simplemente dice que el fiscal General será elegido para un periodo de cuatro años, entonces el Consejo de Estado precisa en el sentido que esos cuatro años se cuentas a partir del día de su posesión”, explicó.

Igualmente indicó que esta decisión se debe tener «siempre en cuenta» para la

elección del Fiscal General en Colombia, con el fin de evitar que se vuelvan a presentar este tipo de discusiones.

En los próximos días se presentará la decisión completa puesto que se tienen que hacer unos ajustes en el documento final de la discusión que se presentó este martes en la Sala Plena del tribunal de lo contencioso administrativo.

Como lo anticipó El Espectador, en la ponencia estudiada este martes se indicó que el jefe del ente investigador deberá permanecer en el cargo hasta el 29 de marzo de 2016 puesto que los períodos institucionales únicamente cobijan a los puestos de elección popular.

En la ponencia se tuvieron en cuenta los argumentos presentados en el concepto de la Procuraduría General y el documento allegado por el mismo Fiscal General en los que se indica que Montealegre Lynet debe estar en el cargo por tres años más.

Montealegre fue elegido el 22 de marzo de 2012 por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, sin embargo en ese momento no se estableció el periodo del nuevo jefe del ente investigador.

En este sentido, el Consejo de Estado emitió un concepto en el que señalaba que debía ser institucional, por lo cual debía finalizar el periodo de Viviane Morales, cuya elección fue anulada por el alto tribunal.

www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-416532-eduardo-montealegre-sera-fiscal-general-hasta-el-ano-2016